

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE SOBRE EL RIO KIMOTARI DE LA AV. BRASIL INGRESO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA HORARIO MERINO SALAZAR DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI:2591953

Ruc/código :	10412348236	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	Hora de envío :	21:45:53

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que hay incongruencias en las bases administrativas, ya que en los requisitos de calificación, experiencia y formación académica del personal clave no coincide con la experiencia y formación académica de los términos de referencia, por tal motivo se solicita uniformizar dicha experiencia y formación académica, ya que al no realizarla estaría vulnerando las bases estándar y por ende se declararía la nulidad del procedimiento de selección previa responsabilidad del comité de selección y área usuaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.5 Literal: 11 Página: 40

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación realizada por el participante se aclara que se uniformizará la experiencia y formación académica del personal clave según lo establecido en los términos de referencia, dejando sin efecto lo mencionado en los requisitos de calificación, la corrección se realizará al momento de la integración de las bases. PUESTO QUE SE ACOGE A LO SOLICITADO

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procederá a modificar en las bases integradas según las observaciones presentadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE SOBRE EL RIO KIMOTARI DE LA AV. BRASIL INGRESO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA HORARIO MERINO SALAZAR DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI:2591953

Ruc/código : 10412348236

Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO

Hora de envío : 22:21:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL JEFE DE PROYECTO ES MUY LIMITANTE, POR LO QUE SE SUGIERE CONSIDERAR TAMBIÉN EXPERIENCIA EN RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN EN EJECUCIÓN DE OBRA EN GENERAL, PARA ASÍ PROPICIAR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 11.5      **Literal:** 11      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En referencia a la observación y de acuerdo a las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación, Luego de evaluar la solicitud del participante se indica que la presente contratación esta basado en la contratación de una consultoría de obra, siendo esta servicios profesionales que consisten en la elaboración de expedientes técnicos de obra y/o supervisión de obras. PUESTO QUE NO ACOGE A LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE SOBRE EL RIO KIMOTARI DE LA AV. BRASIL INGRESO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA HORARIO MERINO SALAZAR DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI:2591953

Ruc/código : 10412348236

Nombre o Razón social : ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO

Fecha de envío : 06/01/2025

Hora de envío : 22:21:08

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ES MUY LIMITANTE, POR LO QUE SE SUGIERE CONSIDERAR TAMBIÉN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA EN GENERAL, PARA ASÍ PROPICIAR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico **Numeral:** 11.5 **Literal:** 11 **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En alusión a la observación y de acuerdo a las facultades y responsabilidades de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria formuló su requerimiento, asegurando su calidad técnica y teniendo en cuenta las mejores condiciones de contratación, Luego de evaluar la solicitud del participante se indica que la presente contratación está basado en la contratación de una consultoría de obra, siendo el especialista en estructuras parte fundamental de la presente consultoría el cual deberá de tener la experiencia necesaria en elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de proyectos de infraestructura vial que contenga la elaboración de puentes en entidades publica y/o privadas. PUESTO QUE NO ACOGE A LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUENTE SOBRE EL RIO KIMOTARI DE LA AV. BRASIL INGRESO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA HORARIO MERINO SALAZAR DEL DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. CON CUI:2591953

Ruc/código : 10412348236

Nombre o Razón social : ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO

Fecha de envío : 06/01/2025

Hora de envío : 22:24:54

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESPECIALISTAS AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELO Y ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO, CONTRAVIENEN A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ESTÁNDAR DONDE NOS MENCIONA QUE NO SE DEBE EXIGIR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD A AQUEL PERSONAL CUYA FUNCIÓN NO REQUIERE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA ESPECIALIDAD OBJETO DE LA CONVOCATORIA, BASTANDO QUE TENGAN EXPERIENCIA EN CONSULTORÍA DE OBRAS EN LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TALES COMO LOS PROFESIONALES DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE RIESGOS, COORDINACIÓN O ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, ENTRE OTROS; POR LO QUE SE SUGIERE ADECUARSE A LO ESTIPULADO Y SUPRIMIR LAS EXIGENCIAS EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS NETAMENTE EN PUENTES, Y CONSIDERAR EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN OBRAS EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.5      **Literal:** 11      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación presentada por el participante, se precisa que los perfil de los especialistas ambiental, especialista en mecánica de suelo y especialista en presupuesto fueron elaborados por el área usuaria en estricto cumplimiento al artículo 16° de la ley, concordante con lo establecido en el artículo 29° del reglamento y según los parámetros establecidos en las bases estándar para la contratación de consultoría de obra regulado mediante directiva n° 001-2019-osce/cd, y con el objetivo de propiciar mayor participación de postores y propiciar una competencia efectiva, en aplicación de los principios regulados en el artículo 2 de la ley, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá "de expediente técnico de infraestructura vial que contenga la elaboración de puentes" y se agregara el término ¿ EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN OBRAS EN GENERAL¿, de la experiencia de los ESPECIALISTAS AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELO Y ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO. PUESTO QUE SE ACOGE PARCIALMENTE A LO SOLICITADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se procederá a modificar en las bases integradas según las observaciones presentadas.